

cada una de ellas, con una prima de emisión de 35 euros por acción, es decir, 7.000 euros en total, y numeradas correlativamente de la 1.001 a la 1.200, ambas inclusive, de forma que el capital social resultante será el de 72.132 euros.

Otorgar a las nuevas acciones los mismos derechos políticos y económicos que los de las acciones actualmente en circulación y fijar como fecha de pago del nominal y de la prima de emisión, en su integridad, en ambos casos, el momento de la suscripción, que será libre de gastos para el suscriptor.

Conceder a los actuales accionistas de la compañía el plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las nuevas acciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para que puedan ejercitar sus derechos de adquisición preferente, expirado el cual, las acciones no suscritas por los actuales accionistas quedarán a disposición del órgano de administración durante treinta días naturales, plazo durante el cual las podrá ofrecer a cualesquiera personas, procediendo posteriormente como corresponda, pudiendo llegar, si procede, a anularlas, es decir, que se admite la suscripción incompleta de las acciones emitidas.

Madrid, 22 de mayo de 2001.—El Administrador único.—31.009 CO.

ARAGONESA FINCAS Y TERRENOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Raúl Ghiglione del Molino, Liquidador único de «Aragonesa Fincas y Terrenos, Sociedad Anónima», en liquidación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 273 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto legislativo de 22 de diciembre de 1989, número 1.564/1989, publica el estado de cuentas de la sociedad al día 31 de diciembre de 2000.

	Pesetas
Activo:	
Capital	10.000.000
Reserva legal	1.000.000
Fluctuación valores en cartera	690.000
Reserva voluntaria	9.858.000
Fianza Sres. Consejeros	400.000
Ingresos por arrendamientos	1.658.066
Dividendos	258.744
Intereses financieros	657.699
Total Activo	24.522.509
Pasivo:	
Fincas y terrenos	473.487
Cartera de valores	398.368
Hacienda Pública	461.383
Depósitos en garantía	400.000
Caja, pesetas	196
Banco Atlántico c/c	506.959
Banco Español de Crédito	104.494
Depósito Atlántico	3.993.264
Gastos generales	547.616
Impuesto sobre beneficios	1.962.835
Otros impuestos	808.404
Retención dividendos	57.270
Retención actividades	4.882
Retención intereses	46.495
Pérdidas y Ganancias	9.756.856
Acciones en cartera	5.000.000
Total Pasivo	24.522.509

Zaragoza, 18 de mayo de 2001.—El Liquidador único.—32.931.

ÁREAS COMERCIALES INTEGRADAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

EMPRESA MERCANTIL EXPORTADORA, S. A.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Áreas Comerciales Integradas, Sociedad Anónima» y «Empresa Mercantil Exportadora, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de mayo de 2001 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Áreas Comerciales Integradas, Sociedad Anónima», de «Empresa Mercantil Exportadora, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por los administradores de ambas entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Empresa Mercantil Exportadora, Sociedad Anónima», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Áreas Comerciales Integradas, Sociedad Anónima», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de diciembre de 2000 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de la sociedad absorbida se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 345.668.000 pesetas mediante la emisión de 345.600 nuevas acciones, números 285.001 al 630.668, ambas inclusive, de 1.000 pesetas de valor nominal, acordando, asimismo dar nueva redacción al artículo 5 de sus Estatutos sociales, que quedó redactado como sigue:

«Capital social: El capital social será de seiscientos treinta millones seiscientos sesenta ocho mil (630.668.000) pesetas representado por 630.668 acciones ordinarias, nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 630.668, ambas inclusive, que serán cortadas de un libro talonario y contendrán como mínimo las menciones señaladas en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones se inscribirán en el Libro Registro de Acciones así como sucesivas transmisiones.

Provisionalmente y mientras no fueran emitidas las acciones definitivas, podrán librarse a los suscriptores resguardos nominativos comprensivos de una o más acciones, expedidos con los mismos requisitos». Finalmente se adoptó por unanimidad que las citadas acciones se emitiesen con una prima total de 36.327.887 pesetas. «Áreas Comerciales Integradas, Sociedad Anónima» realiza una compensación en efectivo de 887 pesetas. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de Administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la Sociedad absorbida. De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las Sociedades y que asimismo a los acreedores de ambas Sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los tér-

minos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—Los Administradores de «Áreas Comerciales Integradas, Sociedad Anónima» y de «Empresa Mercantil Exportadora, Sociedad Anónima».—32.930. 1.ª 18-6-2001

ARO ESPAÑOLA, S. A.

La Junta general ordinaria y universal de accionistas celebrada en fecha 5 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital de la sociedad en la cifra de 300 euros, reduciendo el valor nominal de cada acción en 0,01 euros, quedando reducido el capital a 180.000 euros. La reducción tiene por finalidad incrementar las reservas voluntarias de la sociedad.

Barcelona, 5 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Passani.—33.361.

AZOR OPERADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general universal de la compañía, de fecha 6 de junio de 2001, se ha adoptado, por unanimidad, reactivar la sociedad al amparo de las disposiciones vigentes.

Madrid, 7 de junio de 2001.—El Administrador.—32.352.

BALEAR INVERSIONES Y EXPLOTACIONES, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 158 del texto refundido de la Ley se anuncia que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el pasado día 6 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

A) Aumentar el capital de la sociedad en 36.060 euros, mediante la emisión, al tipo de la par, de 600 nuevas acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 2.001 al 2.600, ambos inclusive.

B) Conceder a los accionistas de la sociedad el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» para que ejerciten su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

C) Facultar al órgano de administración de la sociedad para que, transcurrido dicho plazo de suscripción preferente, pueda adjudicar las acciones no suscritas a los socios que una vez ejercido tal derecho así lo soliciten, en proporción a las poseídas, y, en su defecto, a terceros que soliciten su suscripción.

Mahón, 11 de junio de 2001.—Javier Sintas Ponte, Presidente-Consejero Delegado.—33.349.

BORNEMANN BARATA, S. A. Sociedad unipersonal

Disolución sin liquidación mediante cesión global del Activo y del Pasivo

Se pone en público conocimiento que, mediante acta de consignación de decisiones del accionista único de la sociedad «Bornemann Barata, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (en adelante, el «Cedente») de fecha 12 de junio de 2001, se acordó aprobar la disolución del Cedente, mediante la cesión global de su Activo y Pasivo, y consiguiente transmisión en bloque de Activos y Pasivos, tales como, y a título de ejemplo, derechos, obligaciones, acciones, registrados o no, materiales e inmateriales.